

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Presidencia del Consejo de Ministros

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de las Cortes, con arreglo a lo prevenido en el párrafo quinto del artículo 42 de la Constitución,

Vengo en disponer que se prorrogue por treinta días más en todo el territorio de la República, el estado de guerra decretado en 6 de octubre último, con sujeción a lo establecido en el artículo 52 de la ley de 28 de julio de 1933.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCIA

(De la *Gaceta* núm. 311.)

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con D. Antonio Osorio Muñoz y termina con D. Julio Salvador Moralejo, nombrados por la Presidencia del Gobierno para ocupar vacante de plantilla en la Guardia Civil de línea, pasen "Al servicio de otros Ministerios", quedando agregados para documentación y demás efectos al Tercio y Comandancia a que pertenecen en la actualidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1934.

ELOY VAQUERO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Sargento primero, D. Antonio Osorio Muñoz, de la Comandancia de Córdoba.

Sargento, Antonio Pulido Sánchez, de la Comandancia de Badajoz.

Sargento, Francisco Arrocha Oliva, de la Comandancia de Málaga.

Cabo, Salvador Ruiz Pascual, de la Comandancia de Navarra.

Cabo, José Martín Retamero, de la Comandancia de Huelva.

Cabo, Ramón Jiménez Martínez, de la Comandancia de Almería.

Cabo, Elías Rodríguez Sanz, de la segunda Comandancia del cuarto Tercio.

Cabo, Luis Ceballos Sáenz, de la segunda Comandancia del cuarto Tercio.

Cabo, Félix Morando de la Peña, de la Comandancia de Madrid.

Caballería

Sargento, Ramón Roldán Camarena, de la Comandancia de Sevilla.

Cabo, Juan Segura García, de la Comandancia de Almería.

Cabo, Julio Salvador Moralejo, de la Comandancia de Teruel.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de ese Instituto D. Carlos Galán Ruiz, que se encuentra en situación de disponible forzoso en Madrid y agregado para haberes, documentación y demás efectos al 14.º Tercio, pase destinado a la quinta Compañía de la Comandancia de Zaragoza, sin perjuicio de continuar desempeñando la comisión que le fué conferida por orden de 25 del anterior (*Gaceta* número 300), a las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos, surtiendo efectos esta disposición a partir de la revista administrativa del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1934.

ELOY VAQUERO

Señores Alto Comisario de España en Marruecos e Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento el veterinario primero del Cuerpo de Veterinaria Militar, con destino en el quinto Tercio de la Guardia Civil, D. José Más Más. en súplica de que se le conceda la diferencia entre la gratificación de "Equipo y Montura" correspondiente a su empleo, que es la que según el decreto de reorganización de la Guardia Civil de 28 de julio de 1933 (*Gaceta* núm. 223) debía percibir, y la que viene abonándose desde el mes de julio actual, perteneciente a veterinario segundo, porque en el citado decreto se consignó para esta gratificación cantidad inferior a la que correspondía para el oficial veterinario de plantilla, debe percibir íntegro los devengos propios de su empleo mientras taxativamente no se haga excepción sobre el particular.

Este Ministerio ha resuelto se le reconozca el derecho a dicha diferencia desde el mes de julio inclusive hasta fin del año actual y que la reclamación de dicha diferencia, que no estaba reconocida anteriormente, tenga el mismo carácter y se realice en la misma forma que determina el decreto de 22 de junio pasado (*Gaceta* núm. 178).

Madrid, 18 de octubre de 1934.

F. D.,

EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 311.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del Cuerpo de Remontistas, con destino en el Establecimiento de cría caballar del Protectorado en Marruecos, Felipe García Sánchez, en solicitud de que se le conceda mejora del número en el escalafón de su clase; teniendo en cuenta que dicha petición entraña una mejora de antigüedad que tiene su origen en un escalafonamiento hecho el año 1927, este

Ministerio, en analogía con lo resuelto por orden de 11 de octubre último (D. O. núm. 241), para el de igual clase, Andrés Barba Guzmán, ha resuelto desestimar lo solicitado, por haber dejado transcurrir con exceso el plazo de seis meses que taxativamente concede la orden circular de 17 de noviembre de 1914 (C. L. núm. 212) para que los que se crean con derecho puedan solicitar y obtener mejora de antigüedad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los oficiales terceros del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Juan Fernández Espinazo y termina con D. Pablo Ortín Lecina, por reunir las condiciones prevenidas en la ley de 14 de marzo último (D. O. número 85).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan Fernández Espinazo, de "Al servicio del Protectorado", Servicios de Intervención.

D. Miguel Ortega Pérez, del Negociado de Reclutamiento de Melilla.

D. Pablo Ortín Lecina, de la Auditoría de Guerra de la tercera división orgánica.

Madrid, 7 de noviembre de 1934.—Hidalgo.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascenso, al jefe y oficiales de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas, tener vacantes y estar declarados aptos para ello, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel

D. Joaquín Arcusa Aparicio, de la Caja recluta núm. 13, con la antigüedad de 13 de octubre de 1934.

A comandante

D. Ricardo Casas Traba, con destino en el Cuerpo de Seguridad y afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 3, con la antigüedad de 13 de octubre de 1934.

A capitán

D. Carlos Pascual del Povil, con destino en el Cuerpo de Seguridad y afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1, con la antigüedad de 12 de octubre de 1934.

Madrid, 7 de noviembre de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los jefes y oficiales de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Vera Sancha y termina con D. José Rodríguez Jiménez, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo asignarse en el que se le confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A teniente coronel

D. Enrique Vera Sancha, de la Academia de Artillería e Ingenieros, con la antigüedad de 13 de octubre último.

A comandante

D. Juan Gallador Gallego, de la Academia de Artillería e Ingenieros, con la antigüedad de 6 de octubre último.

D. Manuel Espiñeira Cornide, del regimiento de Costa núm. 2, con la de 13 del mes anterior.

A capitán

D. Manuel Rodríguez Carmona, del tercer regimiento ligero, con la antigüedad de 6 de octubre último.

D. Antonio Puerta Tamayo, del Parque divisionario núm. 2, con la de 11 del mismo mes.

D. Alfonso de Carlos Bonaplata, del Grupo Escuela de Información y Topografía, con la de 13 del mismo mes.

D. José Rodríguez Jiménez, del tercer regimiento ligero, con la de 27 del mismo mes.

Madrid, 7 de noviembre de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta re-

glamentaria de ascensos, a los oficiales del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, los cuales son los más antiguos de su escala y se hallan declarados aptos para el ascenso, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A Comandante

Capitán, D. Salvador Jiménez Villagran, de la Jefatura de Tropas y servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la primera división orgánica, con antigüedad de 15 de octubre último.

A Capitán

Teniente, D. Eduardo Valdivia Pardo, del regimiento de Ferrocarriles, con antigüedad de 15 de octubre último.

Otro, D. Néctor Renedo López, del regimiento de Ferrocarriles, con antigüedad de 17 de octubre último.

Otro, D. Manuel Adell Guillén, del batallón de Zapadores Minadores número 4, con la antigüedad de 22 de octubre último.

Madrid, 5 de noviembre de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los oficiales y escribientes del Cuerpo AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Gómez Láinez y termina con D. José Ibáñez Riera, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán la antigüedad que a cada uno se le señala, continuando los oficiales en sus actuales destinos y situaciones, con arreglo a la circular de 28 de octubre de 1933 (D. O. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A archivero tercero

D. Manuel Gómez Láinez, de este Ministerio, con la antigüedad de 3 de octubre de 1934.

A oficial primero

D. Pedro Arias Moreno, de la octava división, con la antigüedad de 3 de octubre de 1934.

A oficiales segundos

D. Juan Fernández Espinazo, de (Al servicio del Protectorado" (Servicios de Intervención), con la antigüedad de 3 de octubre de 1934.

D. Miguel Ortega Pérez, del Negociado de Reclutamiento de Melilla, con la de 24 del mismo.

D. Pablo Ortín Lecina, de la Auditoría de Guerra de la tercera división orgánica, con la de 27 del mismo.

A oficiales terceros

D. Adelardo Tudanca Ruiz, de la segunda brigada de Montaña, con la antigüedad de 3 de octubre de 1934.

D. José Ibáñez Riera, de la quinta división orgánica, con la de 4 del mismo.

Madrid, 7 de noviembre de 1934.—Hidalgo.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir cuatro vacantes de teniente, existentes en el Parque central de automóviles (Madrid), con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 31 de agosto último (D. O. núm. 200); este Ministerio ha resuelto se anuncie el oportuno concurso.

Los aspirantes a ellas, promoverán sus instancias debidamente documentadas en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición y los Jefes de los Cuerpos, Centros y Dependencias donde los interesados presten sus servicios, las cursarán directamente al teniente coronel Jefe de dicho Parque, dándose como no recibidas las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día siguiente al término del plazo citado. El Jefe del Parque central de automóviles remitirá a este Ministerio la documentación de los solicitantes, en la forma que previenen las órdenes circulares de 5 de octubre de 1931 y 24 de agosto de 1932 (D. O. núms. 226 y 204).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de Obras y talleres, del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Raimundo Vidales Sánchez, destinado en la Escuela central de Gimnasia, en suplica de que le sea concedido su pase a la segunda Sección, cuarta Subsección, Grupo A (practicantes de medicina) del citado Cuerpo, alegando para ello hallarse en posesión del título correspondiente y venir ejerciendo el cometido de practicante en la Fábrica Nacional

de Toledo, y en la expresada Escuela, desde 1930; teniendo en cuenta que es precepto terminante de la ley de 13 de mayo de 1932, que el ingreso en las diferentes Secciones del Cuerpo ya citado, una vez constituido el mismo, tenga lugar por oposición, sin que pueda considerarse como hecho suficiente para producir ingreso el que ostente título, cualquiera que sea la condición de los mismos, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de archivero segundo del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES, este Ministerio ha resuelto habilitar para desempeñar destino de dicho empleo con arreglo a lo que determina el párrafo segundo del artículo 15 de la orden circular de 4 de julio de 1898 (C. L. núm. 234) al tercero D. Lorenzo Telo García, con destino en esa división, en la que continuará conforme dispone la de 5 de abril último (D. O. núm. 81).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DIETAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro herrador forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Miguel Redolar Martín, destinado en el regimiento de Infantería núm. 4, en suplica de que se le concedan dietas durante el tiempo que ha prestado sus servicios en el batallón de Montaña número 6, perteneciendo al referido regimiento; teniendo en cuenta que por orden telegráfica de 31 de mayo último se dispuso no se incorporase el recurrente en tanto no se destinase otro de igual clase al expresado batallón, al cual pertenecía aquél con anterioridad, por lo cual no se vió obligado como consecuencia de aquella orden a desplazarse de su habitual residencia para el desempeño de una Comisión del servicio, sino que continuó en la misma, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado, con arreglo a lo que preceptúa el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el sargento de CABALLERÍA D. José Piqué Carnerero, con destino en el regimiento Cazadores número 7, pase a la situación de disponible gubernativo en esa división, en las condiciones que determina el artículo quinto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de noviembre de 1934.

HIDALGO.

Señor General de la tercera división orgánica.

INUTILES

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido al soldado licenciado de SANIDAD MILITAR Manuel Carrasquilla Belgado, domiciliado en Montilla (Córdoba), para acreditar el derecho a ingreso en el Cuerpo de INVÁLIDOS MILITARES; considerando no puede estar incurso en los cuadros de lesiones que dan derecho a ingreso en Inválidos Militares, ni tampoco en el vigente Estatuto de Clases pasivas, toda vez que su inutilidad actual, no tiene relación con aquella por la que fué eliminado del Ejército, este Ministerio ha resuelto no procede conceder el ingreso del recurrente en el expresado Cuerpo de Inválidos Militares, ni declaración alguna en orden a la baja por inutilidad de pensión de retiro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de octubre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento retirado de CABALLERÍA Agustín Buendía Avilés, con residencia en el Puerto de Santa María (Cádiz), calle de Pablo Iglesias, núm. 2, en solicitud de que se le conceda el reingreso en el Ejército; teniendo en cuenta que la situación de retirado en que se encuentra el solicitante, es definitiva y a ella pasó voluntariamente acogiéndose a los beneficios del decreto de 23 de junio de 1931 (D. O. número 142), este Ministerio ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por esa división, en 3 de octubre próximo pasado, promovida por el capitán de CABALLERÍA, disponible A), en la misma, don Nemesio Martínez Hombre, en súplica de que se le concedan las diferencias de sueldo del tiempo que permaneció en la expresada situación, apartado B), este Ministerio ha resuelto concederle solamente las diferencias de sueldo entero desde enero de 1933 a septiembre del año actual, ambos inclusive; y desestimar las correspondientes al año 1932, por llevar consigo la referida situación el citado año, el 80 por 100 del sueldo de activo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

INTENDENCIA CENTRAL

DIETAS Y PLUSES

Circular. Excmo. Sr.: La orden de 19 de octubre próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 242) ha resultado deficiente en su aplicación por no alcanzar a todos los casos en que los servicios prestados por personal militar ha originado a éste gastos que es justo sean abonados a quienes los sufrieron. Para subsanar el indicado defecto, este Ministerio resuelve lo siguiente:

1.º La limitación a ocho días para percibo máximo de dietas y pluses que fijaba el número segundo de la orden circular arriba citada, no tendrá efecto en aquellos casos en que la duración del servicio de armas fuera del cuartel tuvo mayor extensión que la calculada, siendo de abono todos los días en que se hubiere prestado, a razón de las bases de percepción que en dicho artículo se señalan.

2.º En los casos en que la participación del personal militar de todas las categorías y clases asistiendo a servicios de carácter extraordinario y cooperando eficientemente a vencer la situación creada por la huelga revolucionaria y sus derivaciones de orden público lo justifique, las autoridades militares de que dependan podrán acordar la concesión del devengo a que antes se alude u otro menor si así procediere, atendidas las circunstancias del caso.

3.º Los Generales de las divisiones orgánicas y Mandos independientes darán noticia a este Ministerio del importe de las concesiones que vayan

acordando a los efectos de contabilidad correspondientes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

Estado Mayor Central

SECRETARIA

PUBLICACION DE OBRAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Enrique Pintado Rodríguez, con destino en el Estado Mayor Central, en solicitud de que le sea concedida autorización para publicar por su cuenta, el escalafón general del Cuerpo de Tren; este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado:

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor General Jefe del Estado Mayor Central.

PRIMERA SECCION

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo en el Estado Mayor Central una vacante de comandante de INGENIEROS del "Servicio de Estado Mayor", se anuncia concurso para cubrirla entre los del citado empleo y Arma que pertenezcan a los cuadros de dicho Servicio, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 24 de abril de 1934 (D. O. núm. 96). Las instancias debidamente documentadas, se cursarán directamente al Estado Mayor Central con la anticipación suficiente para que tengan entrada en el mismo dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la publicación de esta orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el General de la Escuela Superior de Guerra, en solicitud de que sea destinado a dicho Centro en concepto de "Profesor en Comisión", por haber terminado sus estudios recientemente y con aprovechamiento en la Escuela de Guerra de París, el comandante del Cuerpo de ESTADO MAYOR D. José Cerón González, con destino en la segunda división orgánica y agregado y en comisión a la columna que opera en Asturias, a las órdenes del General D. Amado Ballmes; este Ministerio ha resuelto acceder a la petición, de acuerdo con lo dispuesto

en la orden circular de 31 de octubre de 1933 (D. O. núm. 256), debiendo cobrar el indicado Jefe, mientras desempeñe su cometido, la gratificación correspondiente con cargo a la Sección cuarta, capítulo primero, artículo segundo, del vigente presupuesto y sin perjuicio de conservar su destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

SEGUNDA SECCION

COLEGIO PREPARATORIO MILITAR DE AVILA

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo sido designados alumnos para seguir los cursos de capacitación para el Cuerpo de Tren, en virtud de la orden circular de 25 de septiembre último (D. O. número 222), el brigada y sargentos que figuran en la relación que a continuación se inserta, los cuales habían sido nombrados alumnos del Colegio Preparatorio Militar de Avila, por orden circular de 12 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 212); por este Ministerio se ha dispuesto que sean baja en el mencionado Colegio Preparatorio Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de noviembre de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Brigada, D. Juan Tous Sancho.
Sargento primero, D. Emilio Salvador Altadill.
Otro, D. Emilio Sáez Más.
Otro, D. Fructuoso Muñoz Sobrino.
Otro, D. Víctor de Miguel Molinero.
Otro, D. Camelo Ferrer Aguirre.
Otro, D. Enrique Landa.
Sargento, D. Eusebio Gayo Cardenoso.

Caballería

Sargento primero, D. Luis Serra Al-mestre.

Artillería

Brigada, D. Estanislao de Domingo Peña.
Otro, D. Juan Padilla Ayala.
Sargento primero, D. José Besteiro Martínez.
Otro, D. Francisco Márquez Moreno.
Sargento, D. Antonio Moreno Diaz.

Ingenieros

Sargento primero, D. Gregorio Martín Manzanero.
Otro, D. Sabino Lacarra Jiménez.
Sargento, D. Andrés Villuendas Lloveras.
Otro, D. Antonio Crespo Morato.
Otro, D. Felipe González Palomino.
Madrid, 5 de noviembre de 1934.—
Hidalgo.